



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS,  
PARA EL DE SUMINISTRO DE UN  
DUMPER AUTOCARGABLE 4X4, PARA LA  
UNIDAD ALIMENTARIA DE  
MERCAGRANADA.**

EXPEDIENTE Nº 7M/2019

MERCAGRANADA, S.A.

## PLIEGO TÉCNICO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN DUMPER AUTOCARGABLE 4X4, PARA LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA

---

### Contenido

Contenido .....	1
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE COMPRA .....	2
2. OBJETO DEL CONTRATO .....	2
3. LEGISLACIÓN APLICABLE .....	2
4. VALOR ESTIMADO .....	3
5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO .....	3
6. PLAZO DE RECEPCIÓN .....	4
7. ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE REUNIR LA MÁQUINA .....	4

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE COMPRA.

MERCAGRANADA, S.A., empresa gestora de los Mercados Mayoristas de Granada, situada en Ctra. De Badajoz-Granada, Km. 436, 18015 Granada, requiere comprar un DUMPER AUTOCARGABLE 4X4 para realizar los trabajos de mantenimiento, carga y transporte lo más eficientemente posible.

La compra de esta Dumper autocargable 4x4 cumple con los siguientes objetivos estratégicos determinados en el Plan estratégico:

- PA 11 (OE2-LV2).- Compra de maquinaria necesaria en mantenimiento y renovación elementos de transporte.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato tendrá el objeto de:  
Compra de Dumper para trabajos de mantenimiento.

CPV: 34100000 Vehículos de Motor  
CPV: 34142300 Dumper Autocargable 4x4

## 3. LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Normativa relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición al ruido. RD 286/2006 de 10 marzo.

- Normativa relativa a la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. R.D. 1311/2005.
- Nota técnica de prevención NTP 981 del INSHT Para el uso de volquete o Dumper.
- Normativa relativa a los niveles de ruido en el entorno debido a determinadas máquinas de uso al aire libre. RD 212/2002 de 22 febrero.
- Normativa relativa a la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. R.D. 1580/2006 de 22 de diciembre.
- Normativa relativa a la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. R.D. 1644/2008 de 10 octubre.
- Manual Prevención del riesgo en la conducción de Carretillas automotoras.
- Manual de uso y seguridad de Plataformas Elevadoras
- Plataformas elevadoras móviles de personas. (PEMP) Recomendaciones sobre la formación del operador

#### 4. VALOR ESTIMADO.

El valor estimado para la compra del Dumper, no podrá superar 25.000 euros + IVA.

No podrá aceptarse ninguna oferta que supere dicho importe.

#### 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El equipo a suministrar deberá ser nuevo y en perfecto estado de funcionamiento. Deberá entregarse con normativa y puesto en circulación, y deberá llevar grabado en sus laterales el texto "MERCAGRANADA - Área de Mantenimiento", previa conformidad del diseño por parte de la corporación.

El adjudicatario se deberá hacer cargo del transporte al lugar de entrega en tiempo y forma.

El adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos en el momento de entrega de la máquina:

- Manual de usuario y manejo del dumper
- Matriculación del vehículo
- Ficha técnica
- Permiso de circulación

## 6. PLAZO DE RECEPCIÓN

El plazo máximo de recepción del Dumper en MERCAGRANADA será de 2 meses, pudiéndose ser ampliado en caso justificación y aceptación de la misma por parte de MERCAGRANADA.

A la recepción del dumper deberá comprobarse, entre otros:

- Todo el equipamiento y características técnicas que figuren en el contrato.
- Todos los elementos y trámites para la inmediata puesta en circulación del dumper
- Toda la documentación.

## 7. ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE REUNIR LA MÁQUINA

**Modelo:**

- **Motor:** Combustión
- **Caja de cambios:** 4 + 4 velocidades con inversor
- **Potencia mínima:** 24 cv
- **Tracción:** 4 x 4
- **Frenos:** Hidráulicos 4 ruedas
- **Embrague:** Monodisco en seco
- **Dirección:** Hidráulica
- **Chasis:** Isoresistente en toda su longitud
- **Radio de Giro exterior:** 380 cm.

- **Depósitos: Combustible:** 25 l., **Aceite:** 30 l.
- **Capacidad de cuchara:** 160 litros
- **Tolva (valores mínimos):** Descarga frontal a 785 mm. Capacidad: 0,883 m<sup>3</sup>
- **Carga útil:** 2.000 Kgr.
- **Pendiente Mínima superable:** 45%
- **Equipamiento Básico:** Luz rotativa, cinturón de seguridad, arranque y parada eléctricos.
- Avisador acústico de marcha atrás. Cuenta horas, Doble asiento,